CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA División de Auditoría Administrativa Área Empresas

Informe Final
Fundación para el Desarrollo
Tecnológico, Asistencia Técnica y
Capacitación Universitaria (FUDE)
de la
Universidad de Santiago de Chile



Fecha : 28 de junio de 2011

Nº Informe: 40/2011



D.A.A. N° 870/2011

INFORME FINAL Nº 40, DE 2011, SOBRE AUDITORÍA DE TRANSACCIONES EFECTUADA EN LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN UNIVERSITARIA (FUDE), DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 28. JUN 11 * 039858

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe señalado en el epígrafe, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División en la Entidad de la referencia.

Saluda atentamente a Ud.,

Dorothy Pérez Gutiérrez ABOGADO SUBJEFE

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

ABOGADO SUBJEFE DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR RECTOR UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE C

PRESENTE

YAD/eig



D.A.A. N° 868/2011

INFORME FINAL Nº 40, DE 2011, SOBRE AUDITORÍA DE TRANSACCIONES EFECTUADA EN LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN UNIVERSITARIA (FUDE), DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 28. JUN 11 * 039857

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe señalado en el epigrafe, con el resultado de la auditoria practicada por funcionarios de esta Contraloría en la Fundación para el Desarrollo Tecnológico, Asistencia Técnica y Capacitación Universitaria (FUDE).

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOLA ZUNIGA CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

29/6/2

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PRESENTE YAD/eig



D.A.A. Nº 867/2011

INFORME FINAL Nº 40, DE 2011, SOBRE AUDITORÍA TRANSACCIONES DΕ EFECTUADA EN LA FUNDACIÓN PARA EL TECNOLÓGICO. **DESARROLLO** ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN UNIVERSITARIA (FUDE), UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 28 JUN 1 1 * 03986#

Cumplo con enviar а Ud., para conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe señalado en el epígrafe, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División en la Entidad de la referencia.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

Dorothy Pérez Gutiérrez

ABOGADO SUBJEFE DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

2 8 JUN. 2011

SUI - FUUE - CAPMULIACION

USACH

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN UNIVERSITARIA, FUDE

<u>PRESENTE</u>

YAD/eig



D.A.A. N° 871/2011

INFORME FINAL Nº 40, DE 2011, SOBRE AUDITORÍA DE TRANSACCIONES EFECTUADA EN LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN UNIVERSITARIA (FUDE), DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 28. JUN 1 1 * 039861

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe señalado en el epígrafe, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División en la Entidad de la referencia.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDER DE CONTRALOR GENERAL

Dorghy Perez Gutierrez

ABOGADO SUBJEFE DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE PRESENTE

YAD/eig



D.A.A. N° 869/2011

INFORME FINAL Nº 40, DE 2011, SOBRE AUDITORÍA DE TRANSACCIONES EFECTUADA EN LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN UNIVERSITARIA (FUDE), DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 28 JUN 1 1 * 039859

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe señalado en el epígrafe, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División en la Entidad de la referencia.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL Dopothy Pérez Gutiérrez

<u>ABOGADO SUBJEFE</u> DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Menie mictorni

A LA SEÑORA
CONTRALORA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
PRESENTE
YAD/eig





PMET N° 13.104

INFORME FINAL N° 40, DE 2011, SOBRE AUDITORÍA DE TRANSACCIONES EFECTUADA EN LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN UNIVERSITARIA (FUDE), DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 28 JUN. 2011

En cumplimiento del programa anual de fiscalización, esta Contraloría General efectuó una auditoría de transacciones en la Fundación para el Desarrollo Tecnológico, Asistencia Técnica y Capacitación Universitaria, FUDE, de la Universidad de Santiago de Chile, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 16, de la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de esta Entidad de Control.

OBJETIVO

El trabajo tuvo por objeto practicar una auditoría de transacciones a los ingresos y gastos operacionales, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, examinándose para estos efectos, el macroproceso de finanzas de la matriz de riesgo de la Entidad.

El examen consistió en determinar si las transacciones objeto del examen, cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, corresponden a operaciones regulares de la empresa y se encuentran debidamente documentadas con respaldos válidos y pertinentes, con sus cálculos exactos y están correctamente registradas en el sistema de información.

METODOLOGÍA

La auditoria se realizó de acuerdo con los principios, normas y procedimientos de control aprobados por esta Contraloría General, y consideró la aplicación de otros procedimientos en la medida que se estimaron necesarios en las circunstancias.

Contrator General de la República

A LA SEÑORA
SUBJEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
RAN/NSV



UNIVERSO Y MUESTRA

Durante el período examinado, la FUDE generó gastos por concepto de administración ascendentes a \$ 250.677.501, de los cuales se examinaron \$ 115.015.714, equivalentes a un 46% del total señalado. Por su parte, los ingresos alcanzaron a la suma de \$ 522.733.340, determinándose una muestra a revisar de \$ 431.110.400, vale decir, el 82% de éstos.

Por otra parte, los 147 proyectos que administra la aludida persona jurídica, generaron ingresos por \$ 197.595.292, procediéndose a examinar el 59%. Respecto de los gastos, éstos ascendieron a un total de \$ 1.464.885.127, seleccionándose una muestra equivalente al 51%, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	UNIVERSO (\$)	MUESTRA (\$)	ALCANCE (%)
ADMINISTRACIÓN FUDE			
Ingresos operacionales	522.733.340	431.110.400	82
Gastos operacionales	(250.677.501)	(115.015.714)	46
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS			
Ingresos por proyectos	197.595.292	116,500.000	59
Gastos por proyectos	(1.464.885.127)	(749.676.335)	51

ANTECEDENTES GENERALES

La Fundación para el Desarrollo Tecnológico, Asistencia Técnica y Capacitación Universitaria, fue creada por la Universidad de Santiago de Chile, USACH, mediante escrituras públicas de 4 de abril de 1990 y 23 de abril de 1991, ambas otorgadas ante el Notario Público de Santiago, don Aliro Veloso Muñoz.

En la cláusula segunda de sus estatutos sociales, se establece como objeto social el desarrollo, coordinación, promoción y apoyo a las actividades que realice la Universidad de Santiago de Chile en materias de adaptación y desarrollo de tecnología, asistencia técnica, educación continua y la prestación de servicios técnicos orientados a la comunidad en general y al sector empresarial en particular. Asimismo, está facultada para cooperar en el cumplimiento de los programas y las políticas que fijen las autoridades, respecto de la capacitación, asistencia gerencial y tecnológica y prestación de servicios profesionales, empresas e instituciones del sector público y privado; realizar la coordinación multidisciplinaria entre las diversas unidades universitarias, para ofrecer consultorías, desarrollar y administrar proyectos o realizar acciones que satisfagan las necesidades del sector público o privado y otras acciones similares; contratar servicios de profesionales, especialistas, investigadores y expertos nacionales o extranjeros, para que participen en el cumplimiento de los convenios que se celebren con terceros.





Por otra parte, mediante decreto Nº 727, de 18 de noviembre de 1991, del Ministerio de Justicia, se le concedió personalidad jurídica y se aprobaron los respectivos estatutos sociales.

Ahora bien, en materia financiera, la referida Fundación, durante los períodos 2007, 2008 y 2009, obtuvo los siguientes resultados:

of with a state of the second	AÑO 2007 M\$	AÑO 2008 M\$	AÑO 2009 M\$
Ingresos de explotación	118.039	85.197	60.441
Costos de explotación	0	(1.071)	(762)
MARGEN BRUTO	118.039	84.126	59.679
Gastos de administración y ventas	(71.832)	(73.680)	(59.638)
RESULTADO OPERACIONAL	46.207	10.446	41

El resultado de la fiscalización dio origen al Preinforme de Observaciones Nº 40, de 2011, el que fue puesto en conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la FUDE, dando respuesta a dicho documento mediante oficio s/n, de 2 de mayo de 2011.

En este contexto, se exponen a continuación las observaciones contenidas en el citado Preinforme Nº 40, de 2011, conjuntamente con las respuestas entregadas por la FUDE en cada caso, y su correspondiente análisis y conclusiones.

I. CONTROL INTERNO

1. Sistema Contable

La Entidad cuenta con un sistema de información contable, que fue creado, de acuerdo a sus requerimientos, por la Sociedad de Servicios de Gestión Informática y Computación Ltda. (SEGIC), también de propiedad de la USACH.

Al respecto, se observó que el sistema de información se encuentra integrado con todas las áreas de la organización, a excepción de la Subdirección de Proyectos, la cual presenta diferencias en cuanto a los informes referidos a los proyectos que administra la FUDE, con respecto a aquellas cifras que informa la Unidad de Contabilidad, dependiente de la Subdirección de Finanzas y Administración. A modo de ejemplo, es dable indicar que para el proyecto COM-45 Enlaces Matemáticas, el informe de resultado emitido por la Unidad de Contabilidad, al 31 de marzo de 2010, indica un total de gastos de \$ 13.152.624, en cambio, el informe financiero contable que presentó a esa fecha, la Subdirección de Proyectos, registra un gasto de \$ 7.063.124, resultando una diferencia de \$ 6.089.500, entre ambos informes.

En su respuesta, FUDE indica que dicha diferencia no significa que la información entre las unidades sean diferentes, sino que las fechas de emisión de los informes son distintas.



Reconoce, además, que la Unidad de Proyectos no se encuentra integrada a los sistemas informáticos de las empresas de la USACH, señalando que está en curso el proceso de implementación de un Sistema de Requerimientos, que permitirá recoger las solicitudes de las Unidades Académicas y visualizar la trazabilidad de la documentación enviada.

En lo que dice relación con lo argumentado por la referida persona jurídica sin fines de lucro, en el sentido que "todo informe entregado por la Unidad de Proyectos contiene información que es elaborada por la Unidad de Contabilidad, a través del Sistema contable que disponen las empresas USACH", es preciso señalar que, si bien es cierto, la cuenta contable 410130 "Remuneraciones Proyecto", presenta un registro en el Libro Mayor por un monto total de \$ 6.089.500, correspondiente a los sueldos del mes de marzo, incluidas las gratificaciones, ello no resulta coherente, ya que, conforme a lo establecido en los principios contables que rigen esta materia, los hechos económicos que genera el proyecto deben alimentar al sistema contable existente, y no como actualmente acontece.

Atendido lo anterior, se mantiene la observación, por cuanto aún no ha sido implementado el sistema al cual la Entidad hace mención.

2. Auditoría Interna

La Fundación no posee una unidad de auditoría interna que le permita velar por el adecuado uso de los recursos financieros y materiales, verificar la aplicación de los controles existentes en el proceso de información administrativa, operacional, contable y/o financiera, y resguardar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria que la rige.

Además, se comprobó que la FUDE durante el año 2010, no fue auditada por la Contraloría Universitaria de la USACH, no obstante ser la unidad responsable de realizar esta labor en relación a esa Casa de Estudios Superiores.

En su respuesta, la FUDE sostiene que "En lo relativo a la inexistencia de una unidad de auditoría interna, es posible informar que a partir de Marzo 2011, se reforzó la Unidad de Control de Gestión, contratando a dos personas que llevarán adelante el proceso de implementación para la Certificación de la ISO 9001".

Agrega, que "esta certificación está orientada a disponer de un sistema efectivo que permita administrar y mejorar la calidad de sus servicios de administración de proyectos. La implementación será transversal a Empresas USACH".

Adicionalmente informa, que como medida de revisión, evaluación y seguimiento a las operaciones que se realizan, se contrataron los servicios de una empresa auditora que ejecutará auditorías operativas y financieras en forma mensual, acuerdo de voluntades que se adjunta a la respuesta de las observaciones formuladas por esta Contraloría General.



Analizado el referido contrato, es dable señalar que éste se suscribió con fecha 1 de abril de 2011, entre la Sociedad de Desarrollo Tecnológico (SDT) y la empresa Gestión y Excelencia Consultores Limitada, con el objeto que ésta última efectúe el análisis y planificación del sistema de gestión de calidad de la primera entidad societaria, a fin de determinar la brecha existente respecto de los requisitos de la norma ISO 9001/2008.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto en el párrafo precedente, este Organismo de Control mantiene la observación, atendido que en el aludido convenio, no se menciona expresamente a la FUDE como objeto o sujeto de la referida presentación de servicios.

3. Estados Financieros 2010

Se comprobó que el ejercicio contable correspondiente al año 2010, a la fecha de la presente auditoria, marzo de 2011, aún no había sido cerrado, situación que no permite obtener y conocer de manera fidedigna, veraz y definitiva la situación financiera y patrimonial que presentó la aludida Fundación durante el período contable recién pasado.

Es así como, del análisis de las cifras contenidas tanto en el Balance General Consolidado, como también en el Estado de Resultado Clasificado, se establecieron diferencias en distintos Items de gastos de administración, sin que existiesen antecedentes que permitieran su debida aclaración. El detalle de las citadas diferencias es el siguiente:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	BALANCE CONSOLIDADO (\$)	ESTADO DE RESULTADO CLASIFICADO (\$)	DIFERENCIAS (\$)
4201	ADMINISTRACIÓN FUDE			
420108	Honorarios asesorlas y reparación	19.583.889	26.055.939	-6.472.050
420112	Costo administración proyectos	61.022.710	61.056.710	-34.000
420115	Articulos de oficina y papelerla	611.422	705.015	-93.593
420116	Otros materiales e implementos	272.510	784.908	-512.398
420125	Gastos generales	278.995	4.780.170	-4.501.175
420131	Gastos infraestructuras	20.153.549	21.686.429	-1.532.880
420132	Publicidad y suscripciones	19.710.922	22.196.395	-2.485.473
420133	Patentes	-78.358		-78.358
420145	Gastos notariales/impto. timbre	-174.004	-172.224	-1.780
TOTAL	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	121.381.635	137.093.342	-15.711.707

lo concerniente а dicha En consultada la Jefa de la Unidad de Contabilidad, ésta manifestó que se continúan efectuando los últimos ajustes y regularizaciones contables, motivo por el cual, los Estados Financieros, a la fecha del término de la visita de fiscalización de esta Contraloría General, aún no habían sido confeccionados en forma definitiva.

Sobre la materia, cabe indicar que el oficio respuesta reconoce la situación detectada, la cual aún no ha sido regularizada.



En efecto, de acuerdo con las indagaciones practicadas, al 5 de mayo de 2011, efectivamente aún no se concretaba la auditoría de los Estados Financieros correspondiente al año 2010 al 31 de diciembre de 2010, por parte de la empresa contratada para estos efectos, situación que no permite dar por subsanada la observación.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Traspasos de fondos a la Sociedad de Desarrollo Tecnológico Ltda. (SDT)

Se observó que FUDE, durante el período bajo examen, traspasó fondos por la suma de \$ 67.668.674, a la Sociedad de Desarrollo Tecnológico Ltda. también de propiedad de la USACH, por concepto de devoluciones de fondos por pagos realizados por dicha entidad societaria a proveedores, por cuenta de la Fundación, y cuyo detalle se indica en Anexo N° 1.

Efectuadas las indagaciones, se constató que el procedimiento descrito se debió a que la Entidad no disponía de personal habilitado para suscribir los documentos de pago correspondientes, atendido a que en los meses de enero y febrero de 2010, fueron despedidos de la entidad dos de los apoderados que contaban con tales autorizaciones, quedando para estos efectos facultado para realizar dichas operaciones solamente su Director Ejecutivo.

Sobre la materia, se estableció que los mencionados traspasos de fondos no cuentan con la debida autorización por parte del Directorio de la Fundación ni de la Junta Directiva.

Cabe precisar, que la situación antes descrita, se prolongó hasta mayo del año 2010, verificándose, a la fecha de esta auditoría, que aún se efectúan regularizaciones respecto de los traspasos entre la FUDE y la SDT.

Al respecto, en su oficio respuesta la Dirección de FUDE señala que: "se observa la necesidad de regular de mejor manera los traspasos de recursos entre FUDE, SDT y Capacitación USACH, por lo que se creará el procedimiento respectivo, el cual no es posible tener finalizado a la fecha de esta respuesta del presente Preinforme de Observaciones".

Sin embargo, manifiesta que, en lo relativo a la posible falta de autorización del Consejo Directivo o el Consejo Universitario para el traspaso de Fondos a FUDE, tales trámites no son necesarios, toda vez que de acuerdo al acta de designación del Director Ejecutivo, y a los mismos estatutos de la Fundación, éste posee amplias facultades de administración, sin que existan limitaciones al respecto. Agrega, que la devolución de fondos corresponde a una operación contractual que se enmarca dentro de las facultades del Director Ejecutivo, sin que el Código Civil, el Reglamento de Personalidad Jurídica, ni sus estatutos sociales, contemplen la necesidad de solicitar tales autorizaciones.

Analizados los antecedentes, es dable señalar que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Designación del Consejo Directivo de FUDE, otorgada mediante escritura pública de 9 de junio de 2009, ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, y sus respectivas modificaciones, no se advierte dentro de la enumeración de las facultades otorgadas a su Director Ejecutivo, contenidas en





su cláusula tercera, numerales uno a veintiséis, que éste se encuentre autorizado para transferir fondos de la Fundación a otra entidad. Por otra parte, en el numeral veintisiete de la citada cláusula, se conceden al referido funcionario, amplias facultades sólo para los efectos de realizar todo otro acto, contrato, negocio, industria o actuación que sea necesaria para el correcto cumplimiento del objeto social.

En relación con lo anterior, y tal como se indicara precedentemente, la Entidad conforme a sus estatutos ya individualizados, tiene por objeto, el desarrollo, coordinación, promoción y apoyo a las actividades que realice la Universidad de Santiago de Chile en materias de adaptación y desarrollo de tecnología, asistencia técnica, educación continua y la prestación de servicios técnicos orientados a la comunidad en general y al sector empresarial en particular. Asimismo, está facultada para cooperar en el cumplimiento de los programas y las políticas que fijen las autoridades de la Universidad de Santiago de Chile, respecto de la capacitación, asistencia gerencial y tecnológica y prestación de servicios profesionales, a empresas e instituciones del sector público y privado; realizar la coordinación multidisciplinaria entre las diversas unidades universitarias, para ofrecer consultorías, desarrollar y administrar proyectos o realizar acciones que satisfagan las necesidades del sector público o privado y otras acciones similares; contratar servicios de profesionales, especialistas, investigadores y expertos nacionales o extranjeros, para que participen en el cumplimiento de los convenios que se celebren con terceros

En consecuencia, atendido a lo expuesto precedentemente, es posible concluir que las atribuciones otorgadas al Director ejecutivo de FUDE, no incluyen la facultad de traspasar fondos a otra entidad, dado que dicha facultad no se condice con el objeto social descrito con anterioridad, razón por la cual debe mantenerse la observación.

2. Reembolsos de gastos por concepto de reparaciones

Se verificó la existencia de reembolsos por la suma de \$ 22.153.765, por concepto de reparaciones efectuadas en las dependencias del SDT, las cuales no se encuentran del todo acreditadas, y que habrían sido realizadas por don José Esparza Tejo, funcionario grado 21, de la planta auxiliar, a contrata, de la Universidad de Santiago de Chile, según lo verificado en el sitio web de dicha Casa de Estudios.

A su vez, se observó el pago adicional de honorarios por mano de obra sin acreditación detallada, por un monto de \$16.375.500, realizado al mencionado señor Esparza.

Además, durante la visita de fiscalización no fueron entregadas para su examen las correspondientes cotizaciones que aseguren la transparencia en el procedimiento de adquisiciones, órdenes de compra que especifiquen la cantidad y características de los productos requeridos, guías de despacho que certifiquen la recepción conforme de la cantidad, calidad y condiciones de los bienes o servicios adquiridos, como tampoco existe un documento o informe que acredite la recepción conforme de las reparaciones facturadas a la Fundación, ni el período durante el cual éstas fueron ejecutadas.

Del mismo modo, se comprobó que los documentos que respaldan tales reembolsos, corresponden a facturas de la empresa Alfombras Alameda, de propiedad de doña María Parraguez Díaz, cuyo giro, de



comercialización de Papeles, Murales y Alfombras, no se condice con la labor de reparación que se habría ejecutado.

Respecto de lo anterior, se observaron las facturas Nºs 1660, 1661 y 1655 por \$ 1.071.000, \$ 1.811.349 y \$ 1.650.000, respectivamente, todas de la precitada señora Parraguez, las cuales fueron emitidas con fecha 4 de enero de 2010, y pagadas el 13 de enero del mismo año, mediante los cheques Nºs 3824919, 3824916 y 3824914, todos del Banco Scotiabank, correspondiente a una cuenta corriente administrada por FUDE.

Además, se constató que los presupuestos adjuntos en cada caso, indican de manera global los ítems de gastos, sin que fuese posible establecer el detalle de los mismos, como es el caso de los Nos 29, 31 y 36, todos del 4 de enero de 2010.

En lo concerniente a este punto, se estableció que las facturas anteriormente individualizadas, y que se encuentran adjuntas a los respectivos formularios Nº 3B, solicitud de reembolso, no incluyen información que permita verificar los precios unitarios pagados por la FUDE ni las cantidades, como tampoco, si el tipo de material entregado por la proveedora era concordante con las especificaciones solicitadas por dicha Fundación.

Sobre esta materia, es preciso indicar que, la situación expuesta precedentemente, ya fue observada por este Organismo de Control, mediante el Preinforme N° 207, de 2010, en la auditoría realizada en el SDT-USACH, correspondiente al período comprendido entre el 1 de mayo de 2009 y el 30 de mayo de 2010, cuyo monto por concepto de gastos de remodelación del edificio SDT, ascendió a la suma de \$ 96.190.000.

En su oficio respuesta, don Juan Pablo Aguirre manifiesta que se han remitido los antecedentes al Presidente del Directorio, Rector de la Universidad de Santiago, con el fin de que tome las medidas correctivas que estime conveniente.

Asímismo, informa que adoptaron la política de no contratar trabajos de reparación, sin disponer a lo menos de tres cotizaciones, suscribiendo el respectivo contrato y requiriendo, a fin de aprobar su pago, la recepción definitiva de las obras contratadas.

Del mérito de lo expuesto es posible señalar que los argumentos esgrimidos por FUDE son insuficientes, dado que, no se advierte la adopción de medidas concretas para subsanar la materia observada, y además, teniendo en consideración que en los reseñados hechos se advierte la participación de un funcionario de la USACH, este Organismo de Control ha estimado pertinente solicitar a dicha Casa de Estudios Superiores, la instrucción de una investigación sumaria a fin de determinar la eventual concurrencia de irregularidades en las situaciones descritas precedentemente, como asimismo, la individualización de los eventuales responsables de éstas, procedimiento disciplinario de cuyos resultados fundados deberá informarse a esta Entidad Fiscalizadora en la próxima visita de seguimiento que se haga del presente informe final.





3. Gastos por concepto de honorarios

La Fundación cuenta con un total de 828 convenios a honorarios cuyo monto total contratado asciende a \$ 387.588.952, de los cuales, se revisaron 381, equivalentes al 46 %.

Al respecto, se verificó que un 25% del total de los contratos corresponden a personas que tienen varios convenios en distintos proyectos, y que además, son coincidentes en ciertos períodos de tiempo, taí como se observa en los casos que a continuación se indican:

CONTRATO	PERSONA CONTRATADA	PROYECTO	MONTO \$	INICIO	TÉRMINO
3696	FAURE BASTÍAS EDGARDO PIERRE	AED-1005	42.000	01-11-2010	30-11-2010
3595	FAURE BASTÍAS EDGARDO PIERRE	AED-1009	100.000	01-12-2010	31-12-2010
3369	FAURE BASTÍAS EDGARDO PIERRE	AED-1005	100.000	06-11-2010	06-11-2010
3365	FAURE BASTÍAS EDGARDO PIERRE	AED-1009	100.000	02-10-2010	02-10-2010
3698	FAURE BASTÍAS EDGARDO PIERRE	AED-1034	200.000	10-12-2010	23-12-2010
3473	FAURE BASTÍAS EDGARDO PIERRE	AED-1006	500.000	10-12-2010	10-12-2010
3699	FAURE BASTÍAS EDGARDÓ PIERRE	AED-1034	750.000	10-12-2010	13-04-2011
3257	FAURE BASTÍAS EDGARDO PIERRE	AED-1006	824.436	01-04-2010	31-12-2010
3256	FAURE BASTÍAS EDGARDO PIERRE	AED-1009	1.350.000	01-04-2010	31-12-2010
3316	FAURE BASTÍAS EDGARDO PIERRE	AED-1008	1.770.000	01-08-2010	30-09-2010
3260	FAURE BASTÍAS EDGARDO PIERRE	AED-1005	6.270.000	01-04-2010	30-11-2010
	TOTAL		12.006.436		
3363	MARTÍNEZ OYARCE GUILLERMO	AED-1009	100.000	06-11-2010	06-11-2010
3423	MARTÍNEZ OYARCE GUILLERMO	AED-1008	270.000	09-10-2010	04-11-2010
3206	MARTÍNEZ OYARCE GUILLERMO	AED-1007	12.000.000	04-05-2010	30-11-2010
	TOTAL		12.370.000		
3258	TORRES LAGOS XIMENA	AED-1006	825.564	01-04-2010	31-12-2010
3255	TORRES LAGOS XIMENA	AED-1009	1.174.436	01-04-2010	31-12-2010
3259	TORRES LAGOS XIMENA	AED-1005	1.999.999	01-04-2010	30-11-2010
3315	TORRES LAGOS XIMENA	AEO-1008	2.000.000	01-08-2010	30-11-2010
3205	TORRES LAGOS XIMENA	AED-1007	4.000.000	04-05-2010	30-11-2010
	TOTAL		9.999.999		
3422	SILVA CUEVAS MAURO	AED-1009	250.000	01-10-2010	30-11-2010
3287	SILVA CUEVAS MAURO	COM-1012	1,000.000	01-07-2010	31-12-2010
3277	SILVA CUEVAS MAURO	COM-1012	1.000.000	01-06-2010	30-06-2010
2986	SILVA CUEVAS MAURO	COM-01	1.000.000	01-01-2010	31-12-2010
3289	SILVA CUEVAS MAURO	COM-989	1.200.000	01-07-2010	31-07-2010
	TOTAL		4.450.000		

Por otra parte, se efectuó un cruce de datos entre la nómina de los funcionarios de la USACH y el libro de honorarios de la Entidad, al 31 de diciembre de 2010, comprobándose la existencia de 143 funcionarios dependientes de esa Casa de Estudios que poseen 227 convenios suscritos con FUDE, y cuyo monto contratado asciende a la suma total de \$ 96.488.184, equivalente al 25% del total de contratos de honorarios que mantiene ésta última, tal como se detalla en el Anexo N° 2.

Entre los casos determinados, es preciso hacer notar la situación de don Fidel Oteíza Morra, académico de la USACH, contratado por la suma de \$ 1.371.091 mensual, quien mantenía, además, dos contratos a honorarios con la Subsecretaría de Educación, desde el 17 de mayo al 31 de diciembre de 2010, por un monto de \$ 1.111.111 y con la Fundación para el



proyecto Comenius de la misma Universidad, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del señalado año, por un monto de \$ 1.875.000.

Cabe hacer presente, que según consta en los contratos a honorarios examinados, en el caso que el prestador de los respectivos servicios sea a su vez funcionario de la USACH, "la prestación de los servicios deberá realizarse sin interferir las funciones que debe ejecutar en su calidad de empleado público". No obstante, en ninguno de los instrumentos revisados por parte de la Comisión Fiscalizadora, se indicaba el número de horas que debían cumplir, en qué horarios debían realizarse tales prestaciones y los mecanismos básicos de control que deben operar en tales casos.

Asimismo, se observó que la Fundación efectuó los pagos correspondientes sin constatar que el respectivo trabajo se haya cumplido a cabalidad, conforme a las cláusulas estipuladas en dichos acuerdos.

Lo anterior, debido a que el procedimiento de pago, emana desde el Jefe del Centro de Costo y el Jefe del Proyecto, ambos funcionarios de la Universidad, y son sólo ellos quienes por medio del formulario Nº 5, en el cual se señala el nombre y código del proyecto, autorizan el desembolso respectivo, adjuntando para tales efectos, la boleta de honorarios correspondiente.

A su vez, se verificó que los referidos contratos incluyen una cláusula, que indica que FUDE es la encargada de pagar el monto de la prestación del servicio contratado, no obstante, que tales convenios fueron firmados por el prestador del servicio y un representante de la Unidad Académica de la USACH, cuestión que resulta improcedente.

En relación con las observaciones descritas anteriormente, FUDE respondió en primer término, que por tratarse de contratos de prestación de servicios a honorarios, estos se rigen por las normas del Código Civil y no por las contenidas en el Código del Trabajo, y en consecuencia, en los citados convenios, no se consignan horas ni horarios para efectuar tales labores. Agrega, que los funcionarios de la Universidad que prestan servicios a honorarios en dicha entidad, lo hacen sin entorpecer sus labores como funcionarios públicos.

Enseguida, manifiesta que el control que debe efectuarse respecto de un funcionario de la USACH, que mantenga a su vez contratos a honorarios con FUDE, no corresponde a esta última, sino que a dicha Casa de Estudios Superiores, en su calidad de organismo público empleador.

Finalmente, sobre esta materia, señala que se están perfeccionando los procedimientos internos para que el jefe del proyecto respectivo, junto con solicitar los pagos de honorarios, deba dar fe expresa y claramente en orden a que los trabajos hayan sido realizados en conformidad a lo requerido.



Sobre el particular, y analizados los respectivos convenios generadores de obligaciones, es posible señalar, que estos se rigen por las normas contractuales establecidas libremente por las partes y no habiéndose pactado horarios en que debían efectuarse los servicios, y además, teniendo en consideración que FUDE manifestó que actualmente se están perfeccionado los procedimientos internos, para que el Jefe de Proyectos respectivo certifique la ejecución de los trabajos en conformidad a lo requerido, este Organismo de Control, en esta oportunidad, da por salvada la observación pertinente, no obstante



se hace presente que el cumplimiento de las medidas indicadas será verificado en la próxima visita de seguimiento. Ahora bien, en lo que respecta a la observación de que tales convenios no son suscritos por FUDE, cabe indicar que ésta reconoce dicha situación, señalando que tal irregularidad fue corregida mediante la confección de un nuevo modelo de contrato a honorarios, el cual adjunta a su respuesta. Lo anterior, permite dar por salvada la observación, por cuanto dicho modelo consigna al Jefe de Proyecto como representante de la señalada Entidad, lo cual será verificado en la próxima auditoría a realizar por este Organismo de Fiscalización.

Lo anterior, sin perjuicio de que esta Entidad de Control fiscalizará el cumplimiento cabal de la jornada de los aludidos servidores en las demás instituciones públicas en las que se desempeñan a objeto de verificar si efectivamente cumplen sus obligaciones contractuales y/o estatutarias.

4. Proyectos que administra FUDE

Sobre esta materia, se comprobó que el saldo de caja al 31 de diciembre de 2010, de los convenios administrados por FUDE, arrojaron un saldo negativo ascendente a \$ 1.299.485.909, lo que se debió a que los gastos del período totalizaron un monto de \$ 866.982.523, los cuales se incrementaron por saldos de arrastre por la suma \$ 432.503.386. El detalle de los proyectos que presentan mayor déficit, es el siguiente:

CENTRO COSTO	SALDO DE ARRASTRE (\$)	GASTOS (\$)	SALDO CAJA (\$)
1014	4.854.000	65.950.468	- 61.096.468
1013	6.240.141	72.951.286	- 66.711.145
515	- 9.579.678	55.217.451	- 64.797.129
514	- 120.784.987	69.452.877	- 190.237.864
30	- 347.878.658	387.556.840	- 735.435.498
29	- 55.342.277	15.885.861	- 71.228.138

De la revisión efectuada a los gastos de los proyectos denominados COM-00 "Excedentes Comenius", COM-01 "Proyecto Comenius", COM-44 "Aprender Geometría" y COM-45 "Enlaces Matemáticas", se determinó que al 1 de enero de 2010, estos presentaron saldos de apertura negativos, situación que se mantiene al 31 de marzo de 2010, por un monto de \$ 749.676.335, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE DEL. PROYECTO	APERTURA AL 01-01- 2010(\$)	GASTOS 2010 (\$)	INGRESOS 2010 (\$)	SOBREGIROS AL 26-03-2010 (\$)	SUELDOS MARZO (\$)	SOBREGIROS AL 31-03-2010 (\$)
EXCEDENTES COMENIUS	-68.663.709	- 495.231	2.337.137	- 66.821.803	0	- 66.821.803
PROYECTO COMENIUS	-353.503.658	- 148.859.554	0	- 502.363.212	- 15.202.920	- 517.566.132
APRENDER GEOMETRIA	-130.977.459	- 11.769.056	200.000	- 42.546.515	- 2.321.505	- 144.868.020
ENLACES MATEMÁTICAS	-8.579.678	- 7.063.1:24	0	- 15.642.802	- 4.777.578	- 20.420.380
TOTAL	-561.724.504	- 168.186.965	2.537.137	- 727.374.332	- 22.302.003	- 749.676.335



11



Al respecto, se aprecia que al 31 de diciembre de 2010, los ingresos percibidos en estos proyectos no permiten contrarrestar el actual nivel de gastos que presentan en su administración y ejecución, circunstancia que ha llevado a mantener un permanente desfinanciamiento de una parte importante de ellos.

A su vez, se comprobó que FUDE, con la finalidad de cubrir dicho desfinanciamiento, hizo uso de los recursos de aquellos proyectos que presentaron disponibilidad financiera, procedimiento que de acuerdo con las indagaciones realizadas, no está regulado por parte del Directorio de la Fundación, y tampoco por las autoridades de esa Entidad de Educación Superior.

Por lo anteriormente expuesto, se observó que FUDE no estarla cumpliendo con el fin para el cual fue creada, específicamente en lo que respecta a la administración de los proyectos desde un punto de vista financiero y económico, de acuerdo con lo indicado en su manual de procedimientos para la administración de proyectos del año 2008.

En respuesta a lo observado, el Director Ejecutivo de FUDE afirma que la entrega de capital de trabajo a los proyectos es financiada con recursos provenientes de aquellos que disponen de saldo suficiente, siendo estos devueltos en el momento en el que se transfieren los ingresos desde las entidades contratantes; agrega, además, que este procedimiento no requiere de la autorización del Directorio de la Fundación ni de otras autoridades de educación superior, según lo estipulado en sus estatutos, en donde se confieren los poderes al Director Ejecutivo para realizar este tipo de transacciones.

Además, agrega que se están realizando las gestiones para solucionar a la brevedad el déficit del Centro Comenius, el cual tiene mayor incidencia, junto con regularizar pagos pendientes, permitiendo de esta manera un mejor control de los gastos del proyecto para mejorar las deficiencias detectadas.

Asimismo, manifiesta que el referido déficit, es una situación transitoria que normalmente puede concurrir en una empresa que administra proyectos, circunstancia que a su juicio, no es del todo suficiente para establecer que FUDE no cumple con los objetivos para los cuales ha sido creada.

Sobre el particular, es necesario puntualizar, en primer término, que el Director Ejecutivo de la FUDE reconoce lo observado por esta Contraloría General, respecto de las deficiencias detectadas en la administración financiera de los proyectos, sin embargo, justifica la falta de regulación del traspaso de fondos entre proyectos, en razón que en su calidad de Director Ejecutivo se encontraría facultado para realizar dichas operaciones sin autorización del Directorio, conforme a lo establecido en los respectivos estatutos sociales.

Al respecto, esta Contraloría General mantiene la observación, dado que tal como lo reconoce la FUDE, no existe una regulación que determine los procedimientos a seguir en los traspasos de fondos como el observado en el respectivo preinforme, cuestión que debe subsanarse.

Ahora bien, en cuanto a la falta de cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada dicha Fundación corresponde señalar que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo segundo, de los estatutos sociales de la FUDE, previamente individualizados, su objeto social consiste,

() J



en términos generales, en cooperar con la Universidad de Santiago de Chile, mediante acciones de coordinación, promoción y apoyo de las actividades que dicha Casa de Estudios realice de acuerdo a los fines que le son propios en conformidad a su Estatuto Orgánico.

En relación con lo anterior, la cláusula primera del Convenio Marco de Administración, celebrado entre FUDE y la USACH, con fecha 20 de agosto de 2008, y sancionado por dicha Casa de Estudios Superiores, mediante resolución exenta N° 1.463, de 18 marzo de 2009, vigente a la época de la presente auditoría, indica que el objetivo del mismo fue dar una mayor eficiencia y eficacia a la ejecución de los proyectos realizados por el Centro Comenius y administrados por FUDE.

En consecuencia, teniendo en consideración que en la presente auditoria se ha determinado la existencia de proyectos administrados por FUDE que presentan un constante desfinanciamiento, es posible concluir que dicha persona jurídica sin fines de lucro no está dando cumplimiento a los objetivos de eficiencia y eficacia establecidos en el convenio suscrito con la USACH, y por ende, no está llevando a cabo las acciones de apoyo establecidas en sus estatutos sociales como uno de los fines fundamentales para lo cual fue creada, razón por la cual se mantiene la observación.

5. Proyecto Centro Comenius

Se observó que, al 31 de diciembre de 2010, el proyecto del centro de costo COM-996 "Política de Formación Técnica Profesional" presenta pagos pendientes en la FUDE por un monto de \$ 21.673.107, de los cuales \$ 20.098.889, vale decir un 93%, corresponden a gastos por concepto de honorarios.

Cabe precisar que mediante resolución exenta N° 1.027, de 30 de marzo de 2000, de la USACH, se delegó en el Director del Programa Comenius la facultad de suscribir convenios y contratos de asistencia técnica y prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, principalmente en el ámbito del desarrollo de innovaciones en el área de la educación.

Ahora bien, de un total de 23 proyectos ejecutados por dicho centro, un 61 % de éstos, reflejan saldos de caja negativos, al 31 de diciembre de 2010, y 3 de ellos no presentaron ingresos durante ese período, tal como se indicara precedentemente.

Referente a este punto, el Director Ejecutivo señaló que, efectivamente, el Centro Comenius presenta pagos pendientes a favor de la Fundación, debido a que los recursos de los programas no son traspasados de manera oportuna e íntegra por la USACH. Además, agrega que en atención a lo anterior, con fecha 21 de marzo del 2011, se suscribió un "Contrato de Administración de Proyectos del Centro Comenius", entre la FUDE y dicha Universidad, en cuya cláusula decimocuarta, las partes se obligan a regularizar los pagos de facturas pendientes, conforme al detalle que se indica en los anexos 1 y 2 del mismo, estableciendo, además que se encuentran pendientes remesas por el total de \$1.367.392.453.

Analizados los antecedentes expuestos, este Organismo de Control mantiene la observación, debido a que ésta dice relación con pagos pendientes que, a la fecha de este informe, aún se mantienen. Además, de acuerdo al detalle señalado en el anexo N° 2 del contrato, existen montos que no han

0



sido respaldados con la emisión de las correspondientes facturas, ni tampoco con la resolución respectiva por parte de esa Casa de Estudios.

6. Ingresos por ventas

Los ingresos operacionales se generan a través de la emisión de facturas y boletas, afectas y exentas. En el período auditado, entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2010, de acuerdo al libro de ventas, se contabilizó un total de ingresos de \$ 522.733.340.

La revisión de tales recursos, consistió en la verificación de los registros en el sistema y la existencia física de la documentación de respaldo, específicamente de aquellos formularios de solicitud de factura, los cuales deben ser firmados por el jefe de proyecto y el director del departamento, y además, timbrados por este último, estableciéndose que de un total de 82 facturas examinadas, un 17% no cumplió con alguna de estas formalidades.

Por otra parte, se observó un número significativo de documentos nulos, en especial de boletas exentas, debido a que dicha unidad entrega por cada proyecto, un talonario con 25 unidades y al momento de rendir las ventas realizadas por las Facultades participantes, éstas no son extendidas en su totalidad, ya que se emiten según el movimiento que genere cada proyecto, justificando de este modo, la cantidad de boletas nulas.

Asimismo, se comprobó que las boletas no son correlativas, debido al atraso en la entrega de los talonarios de boletas por las ventas que realizan las distintas unidades emisoras que participan en los proyectos, ya que algunas Facultades demoran más que otras en hacer las rendiciones a la Unidad Contable, todo lo cual representa un alto riesgo de control en la materia, sin perjuicio de los eventuales incumplimientos de orden tributario que pudieren generarse.

Al respecto, la FUDE en su respuesta nada dice con respecto a esta materia, por lo que la observación se mantiene en todos sus términos.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas, corresponde mantener las observaciones formuladas en el Preinforme N° 40, de 2011, excepto la indicada en el punto II.3. Gastos por concepto de honorarios, las que se dan por salvadas, por los motivos que en ese acápite se precisa y sujeto a la posterior verificación que se hará en una futura visita de seguimiento, correspondiendo que la FUDE arbitre las medidas tendientes a subsanar las observaciones que se mantienen.

Por lo tanto, procede que la fundación implemente, a lo menos, las siguientes acciones:

 Establecer procedimientos que permitan a sus distintas unidades tener información actualizada, y de acuerdo a los hechos económicos reales que generen los proyectos.





2. Implementar monitoreos permanentes a los procedimientos internos de la fundación, con el fin de dar cumplimiento a los controles existentes.

3. Aclarar los traspasos de fondos entre la

FUDE y SDT USACH.

4. Regularizar el desfinanciamiento que presentan los distintos proyectos que administra la FUDE, a fin que la Fundación de cumplimiento a los objetivos planteados en sus estatutos, lo que deberá ser debidamente verificado por la Entidad de Educación Superior USACH.

5. Establecer los pagos que se encuentran pendientes a favor de la Fundación, correspondientes al Centro Comenius, emitiendo las facturas y las resoluciones respectivas por parte de la USACH.

6. Fijar procedimientos formales de adquisiciones, tales como cotizaciones mínimas, contratos, órdenes compra, recepción de servicios prestados, garantías, entre otros, con el fin de transparentar el proceso y resguardar el patrimonio de la fundación.

7. Deberán establecerse procedimientos de control, en relación a los pagos efectuados por concepto de reparaciones a que alude el punto II.2, sin perjuicio de que se instruirá a la USACH que realice una investigación sumaria en relación con la materia a fin de determinar eventuales irregularidades.

8. Establecer efectivos procedimientos de control en cuanto a la validación de los trabajos realizados por los prestadores de servicios contratados a honorarios, con el objeto de transparentar y dar mayor seguridad al proceso de pago.

9. Implementar controles eficientes en la entrega de talonarios de boletas exentas.

Finalmente, debe dejarse establecido que, la efectividad y continuidad de las medidas que procede adoptar, serán verificadas en una próxima visita que se realice en la Fundación para el Desarrollo Tecnológico, Asistencia Técnica y Capacitación Universitaria de la Universidad de Santiago de Chile (FUDE), de acuerdo a políticas de este Organismo de Control sobre seguimientos de sus programas de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,

Joée Áres de Empresas



ANEXO N° 1 TRASPASOS DE FONDOS DE FUDE A SDT

	GLOSA	N° DOCUMENTO	MONTO \$
1	Pardo Labarca Nelson Honorarios 26	26	979.132
2	Esparza Tejo Jose Honorarios 51	51	1.188.000
3	Esparza Tejo Jose Honorarios 52	52	675.000
4	Esparza Tejo Jose Honorarios 53	53	612.000
5	Esparza Tejo Jose Honorarios 54	54	432.000
6	Esparza Tejo Jose Honorarios 55	55	1.620.000
7	Esparza Tejo Jose Honorarios 56	56	540,000
8	Esparza Tejo Jose Honorarios 57	57	1.080.000
9	Esparza Tejo Jose Honorarios 58	58	3.105.000
10	Agencia H3o Publicistas Factura 148	148	386.750
11	F-1520 Moore Stephens Auditores	1520	387.329
12	F-1543 Moore Stephens Auditores	1543	388.837
13	Lefenda Morales Patricia Honorarios 1926	1926	700.000
14	Seguros Vida Security	4504	3.859
15	Seguros Vida Security	5265	55.189
16	Seguros Vida Security	5620	3.840
17	Seguros Vida Security	6385	54.913
18	Seguros Vida Security	6771	3.828
19	Seguros Vida Security	7609	54.748
20	Prexum Comp.Y Serv.Factura 10557	10557	15.585.604
21	Prexum Comp.Y Serv.Factura 10627	10627	309.400
22	Soc. De Desarrollo Tecno Otras Cuenta 50110	50110	2.000.000
23	F- 27432114 Telefonica Moviles	70410	26.189
24	Equifax Factura 478884-4456	80310	283.758
25	Esparza Tejo Jose Honorarios 68-70-66-60-65-71-64-67-59-62	90410	7.123.500
26	Moore Stephens Auditores Factura 1564	120410	390.131
27	Reembolso Jose Esparza	160210	2.975.000
28	Seguros Vida Security	180310	58.869
29	Reyes Perez Miguel Colecta	190310	50.000
30	Equifax Chile S.A. Factura 470617	230210	33.027
31	Soc. De Desarrollo Tecno Otras Cuenta 250210	250210	4.889.359
32	Soc. De Desarrollo Tecno Otras Cuenta 250310	250310	5.030,418
33	Lefenda Morales Patricia Honorarios 1964	290310	700.000
34	Equifax Factura 483100	483100	24.895
35	Esparza Tejo Jose Reembolso	904102	3.708.000
36	Esparza Tejo Jose Reembolso	904103	2.000.216
37	Esparza Tejo Jose Reembolso	904104	1.900.000
38	Equifax Factura 495438	1204101	24.989
39	Jara Cadot Felix 1244431	1244431	386.500
40	Reembolso Jose Esparza	1602101	1.428.000
41	El Merurio S.A.P. Factura 10696063	10696063	3.575.950





	TOTAL		67.668.674
50	Reg. Ocp Factura 432098	171209	29
49	Reg. Pago De Telefono	80410	22.712
48	Soc. De Desarrollo Tecno Otras Cuenta 70610	70610	140.000
47	Telefonica Chile Factura 355793655	355793655	22.693
46	Telefonica Moviles Factura 271194201	271194201	25.939
45	Soc. De Desarrollo Tecno Otras Cuenta 111343911	111343911	165.410
44	Telefonica Moviles Chile S.A. Factura 27275728	27275728	31.751
43	F-147 Agencia H30 Publicistas	27119420	2.320.500
42	Legal Publishing Chile Anticipo A Proveedor	11134391	165.410





ANEXO N° 2 FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE CON CONTRATOS A HONORARIOS CON ESA MISMA ENTIDAD

HILL	CODIGO	OTOTOGO POSITOR	MONTO CONTRATO	FECHA	FECHA
KOI	PROYECTO	NOMBRETROTECTO	(\$)	INICIO	TÉRMINO
65397382	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	217.347	08/01/2010	12/31/2010
		ARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO,			
121137771	1038	PUMANQUE	3.000.000	12/15/2010	04/15/2011
68341906	610	TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO	100.000	04/01/2010	07/30/2010
		PRR-973 PROGRAMA DE LICEOS PRIORITARIOS REGIÓN METROPOLITANA Y DE			
	973	MAGALLANES	200.000	10/01/2009	02/28/2010
88630009	994	PRR-994 PROGRAMA LICEOS PRIORITARIOS REGION DEL LIB. BDO. O'HIGGINS	555.556	03/01/2010	07/31/2010
		PRR-1017 ASESORIA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE APRENDIZAJE			
	1017	ESCUELAS BASICAS DE VALLENAR	666.667	08/01/2010	03/31/2011
		ARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO,			
12637626K	1038	PUMANQUE	2.700.000	12/15/2010	04/15/2011
74334385	89	IDE-00 EXCED.INST.EST.AVANZADOS	33.850	10/29/2010	10/31/2010
		COM-1012 SERVICIO DE SOPORTE TECNOLOGICO Y PEDAGOGICO PARA LOS			
137566354	1012	PROYECTOS E-LEARNING	213.333	12/27/2010	12/12/2010
145213487	938	DTA-938 TALLERES DE ARTE Y PRESENTACIÓN ARTISTICA	20.000	12/04/2010	12/04/2010
00463477	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	166.666	09/01/2010	12/31/2010
00400	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	166.666	03/01/2010	08/31/2010
		AED-1033 SEMINARIO DESAFIOS PARA UN TRABAJO DECENTE DESDE LA			
138294544	1033	ECONOMIA SOCIAL, STGO. NOV. 2010	1.511.877	11/10/2010	12/10/2010
143392953	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	108.674	03/01/2010	07/31/2010
139006690	1003	ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO	22.222	12/01/2010	12/23/2010
	1003	ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO	22.222	12/01/2010	12/23/2010
8605230K		ARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO,			
	1038	PUMANQUE	300.000	12/15/2010	04/15/2011
154116419	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
14610827K	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133,333	01/10/2010	01/10/2010
59896563	677	PRR-977 CAMPEONATO ESCOLAR DE MATEMATICAS	120.000	12/27/2000	12/28/2010
83140070	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMÍNISTRACION DE PERSONAL VESP.	59.400	05/31/2010	05/31/2010
134529296	1003	ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO	22.222	12/01/2010	12/23/2010



120168789	1003	ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO	22.222	12/01/2010	12/23/2010
	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	16.667	05/04/2010	05/05/2010
138349012	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	44.444	01/10/2010	01/10/2010
	110	PAC-01 ADMIN, DE GENER DE RRCC	55.556	06/23/2010	07/06/2010
66678873	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
151068367	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	33.333	01/10/2010	01/10/2010
16562789K	992	IGE-992 XIX CONGRESO ACCA 2010	24.000	08/24/2010	08/24/2010
92980804	110	PAC-01 ADMIN, DE GENER DE RRCC	133,333	01/10/2010	01/10/2010
128724893	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
400467	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	111,113	03/26/2010	03/26/2010
122140407	110	PAC-01 ADMIN, DE GENER DE RRCC	133,333	01/10/2010	01/10/2010
	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	166.802	08/01/2010	12/31/2010
95779409	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	166.802	03/01/2010	07/31/2010
	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	250.203	03/01/2010	07/31/2010
13655493K	1003	ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO	22 222	12/01/2010	12/23/2010
122224000	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	111.113	03/26/2010	03/26/2010
132231990	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
	1005	AED-1005 COOPERATIVAS ESCOLARES	999'99	12/01/2010	12/31/2010
158949423	1005	AED-1005 COOPERATIVAS ESCOLARES	166.666	12/01/2010	01/31/2010
	1009	AED-1009 PROMOCION DE LAS COOPERATIVAS DE SERVICIOS ESCOLARES	166.667	12/01/2010	12/31/2010
	97	IDE-109 MAGISTER EN POITICA EXTERIOR	250.000	04/06/2010	07/30/2010
85382039	98	IDE-110 MAGISTER EN ESTUDIOS INTERNACIONALES AVANZADOS	250.000	03/01/2010	04/30/2010
	97	IDE-109 MAGISTER EN POITICA EXTERIOR	293.500	01/04/2010	04/30/2010
119525748	906	IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METALURGICA	29.112	10/18/2010	10/29/2010
	994	PRR-994 PROGRAMA LICEOS PRIORITARIOS REGION DEL LIB. BDO. O'HIGGINS	888.886	03/01/2010	07/31/2010
		PRR-973 PROGRAMA DE LICEOS PRIORITARIOS REGIÓN METROPOLITANA Y DE			
	973	MAGALLANES	888.889	02/01/2009	02/28/2010
		PRR-1017 ASESORIA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE APRENDIZAJE		9	
8699077K	1017	ESCUELAS BASICAS DE VALLENAR	1.000.000	09/01/2010	01/31/2011
		PRR-1017 ASESORIA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE APRENDIZAJE			
	1017	ESCUELAS BASICAS DE VALLENAR	1.000.000	08/01/2010	03/31/2011
		PRR-1017 ASESORIA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE APRENDIZAJE			
	1017	ESCUELAS BASICAS DE VALLENAR	1.666.667	01/02/2010	01/22/2010
10483518K	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	33.333	01/10/2010	01/10/2010
132234809	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
73129672	622	AED-922 FERIA MERCADO LABORAL USACH	299.99	11/02/2010	11/04/2010
158075229	1031	COM-1031 GASTOS TRANSVERSALES	800.000	11/01/2010	11/30/2010

111.111 113.333 122.222 22.222 22.222 22.222 22.222 22.222 22.222 22.222 23.333 33.333 33.333 33.333 33.333 33.333 33.333 41.111 111.111 111.111 111.111 111.111 111.111 111.111 111.111 111.111 111.111 113.333 41.000 59.400 800.000 800.000 800.000	51950526	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	89.000	10/22/2010	10/22/2010
110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 111	105349289	110	Ш	111.111	11/01/2010	11/16/2010
S99 TIN-DO EXCEDENTIES DE LA FAC. TECNOLOGICA 599 TIN-DO EXCEDENTIES DE LA FAC. TECNOLOGICA 514 OGNO-44 APREDIER GERENDER GERENDE GE	207040001	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133 333	01/10/2010	01/10/2010
1989 THOLO EXCEDENTES DE LA FACE THE CONDUCIONES 1903 ARG-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALLICIO 110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 110 PAC-01 ADMIN	X778301K	599	TIN-00 EXCEDENTES DE LA FAC. TECNOLOGICA	222.222	07/01/2010	07/30/2010
100 ARC-01 ASACHORS ACTRISTRO COMUNAL DE PERAULLO 514 COM-44 APRENDER GEOMETRIA CREANDO SOLUCIONES 5.000 0.000 110 PACCO1 ADMINI DE GENER DE RRCC 111.11 111 PACCO1 ADMINI DE GENER DE RRCC 113.33 110 PACCO1 ADMINI DE GENER DE RRCC 133.33 110 PACCO1 ADMINI DE GENER DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 10 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 10 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 10 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 110 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 110 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 110 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 110 TEG-610 PROSECUCION DE ERROC 133.33 110 PACCO1 ADMINI DE GENER DE RRCC 110.000 110 PACCO1 ADMINI DE GENER DE RRCC 110.000 110 PACCO1 ADMINI DE GENER DE RRCC 110.000 100 TACO1 ADMINI DE GENER DE	411070114	599	TIN-00 EXCEDENTES DE LA FAC. TECNOLOGICA	222.222	08/01/2010	08/31/2010
514 COMA 4 APRENDER GEOMETRIA CREANDO SQUUCIONES 519 COMA 4 APRENDER GEOMETRIA CREANDO SQUUCIONES 5200 000	102039785	1003	ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO	22.222	12/01/2010	12/23/2010
100 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 111.111 111.11	82189092	514	COM-44 APRENDER GEOMETRIA CREANDO SOLUCIONES		04/01/2010	07/31/2010
110 PAC-01 ADDMIN DE GENER DE RRCC 111 1	60668132	938	DTA-938 TALLERES DE ARTE Y PRESENTACIÓN ARTISTICA	44.444	09/06/2010	09/06/2010
110 PAC-01 ADMIN DE GENER OE RRCC 113 110 PAC-01 ADMIN DE GENER OE RRCC 111	100202004	110	PAC-01 ADMIN, DE GENER DE RRCC	111,111	03/26/2010	03/26/2010
110	103102334	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 133.333 110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 133.333 133.333 1410 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 133.333 1410 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 133.333 1410 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 130.000 1410.000	100380450	110	PAC-01 ADMIN, DE GENER DE RRCC	111,111	03/26/2010	03/26/2010
110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 133.333 110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 100.000 110 FIGG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 110 FIGG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 110 FIGG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 110 FIGG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 111 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 111.11 111 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 111.11 110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 111.11 111 PRR-11011 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-11011 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-11001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000	004004001	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
110 PAC-01 ADMINI DE GENER DE RRCC 133 333 9 110 PAC-01 ADMINI DE GENER DE RRCC 133 333 9 110 PAC-01 ADMINI DE GENER DE RRCC 100 000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100 000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100 000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100 000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100 000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 250 000 872 REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUALE DE SEÑAS 250 000 972 REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUALE DE SEÑAS 250 000 110 PAC-01 ADMINI DE GENER DE RRCC 111 111 11 110 PAC-01 ADMINI DE GENER DE RRCC 133 333 110 PAC-01 ADMINI DE GENER DE RRCC 133 333 110 PAC-01 ADMINI DE GENER DE RRCC 133 333 103 ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO 2.700.000 103 PAC-01 ADMINI DE GENER DE RRCC 103 BAC-1033 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERA	75536178	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	33.333	08/23/2010	08/23/2010
9 110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 33.333 610 TGG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 610 TGG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 610 TGG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 610 TGG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 610 TGG-610 PROSECUCION DE LES ELECTROMETALURGIA Y CORROSIÓN 20.000 972 REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SENAS 27.260 972 REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SENAS 49.450 10 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 11.111 110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 11.111 110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 11.111 110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 133.333 110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 13.333 110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 13.333 110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 13.333 103 ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO 2.700.000 103 PARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN U	0210000	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 41,000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100,000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100,000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100,000 935 IGT-935 SERVICIO DE LAB ELECTROMETALURGIA Y CORROSIÓN 250,000 972 REC-972 CURSO BASICO DE LENGUAJE DE SENAS 27,260 973 REC-972 CURSO BASICO DE LENGUAJE DE SENAS 49,450 0 611 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP. 111,111 1 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 133,333 1 10 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 133,333 1 10 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 133,333 1 10 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 133,333 1 10 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 133,333 1 10 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 133,333 1 10 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 133,333 1 10 PA	153692459	110	PAC-01 ADMIN, DE GENER DE RRCC	33.333	01/10/2010	01/10/2010
610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 935 IGT-635 SERVICIO DE LAB ELECTROMETALURGIA Y CORROSIÓN 250.000 972 REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SENAS 49.450 973 REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SENAS 49.450 974 REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SENAS 49.450 975 REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SENAS 49.450 976 611 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP. 49.450 7 110 PAC-01 ADMINI. DE GENER DE RRCC 111.111 110 PAC-01 ADMINI. DE GENER DE RRCC 113.333 4 906 IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METALILLO 2.700.000		610	TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO	41,000	04/28/2010	04/28/2010
610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100.000 935 REC-810 PROSECUCION DE LAS ELECTROMETALURGIA Y CORROSIÓN 250.000 972 REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SENAS 27.260 972 REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SENAS 49.450 973 REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SENAS 49.450 974 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 11.11 10 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 11.11 110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRCC 133.333 110 PAC-01 ADMIN DE GENER DE RRACC 133.333 2 1038 PLUMANOUE 27.00.000 2 1038 PLANANQUE 27.00.000 610 </td <td>R2680513</td> <td>610</td> <td>TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO</td> <td>100.000</td> <td>04/01/2010</td> <td>07/30/2010</td>	R2680513	610	TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO	100.000	04/01/2010	07/30/2010
610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 100 000 935 167-935 SERVICIO DE LAB. ELECTROMETALURGIA Y CORROSIÓN 250.000 935 167-935 SERVICIO DE LAB. ELECTROMETALURGIA Y CORROSIÓN 27.260 972 REC-972 CURSO BASICO DE LENGUAJE DE SENAS 49.450 973 REC-972 CURSO BASICO DE LENGUAJE DE SENAS 49.450 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 111.111 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 1133.333 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 113.333 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 11.111 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 113.333 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.333 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.333 103 ARQ-1033 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO, 2.700.000 103 PUMANQUE 1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO, 2.700.000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 2.700.000 611 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 800.000 <	2000	610	TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO	100.000	04/01/2010	07/30/2010
936 IGT-935 SERVICIO DE LAB ELECTROMETALURGIA Y CORROSIÓN 250 000 972 REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SEÑAS 27.250 972 REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SEÑAS 49.460 0 611 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP. 59.400 1 10 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 111.111 1 10 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.33 1 10 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.33 1 10 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.33 1 100 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.33 1 1003 ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO 22.222 2 1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO 27.00.000 2 1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO 27.00.000 3 90 IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METALURGICA 100.000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 2.700.000 611 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 59.400 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PR		610	TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO	100.000	08/16/2010	12/18/2010
972 REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SEÑAS 27.250 972 REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SEÑAS 49.450 0 611 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP. 59.400 1 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 111.111 1 10 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 111.111 1 10 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 111.111 1 10 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 111.111 1 10 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 111.111 1 10 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.333 1 10 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.333 2 1038 PLAN DE RECENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO, 2.700.000 2 100 PAC-01 ADMIN. DE GENER ACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO, 2.700.000 4 906 IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METALUBGICA 41.000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 59.400 610 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 <	8878331K	935	IGT-935 SERVICIO DE LAB. ELECTROMETALURGIA Y CORROSIÓN	250.000	04/05/2010	04/12/2010
972 REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SEÑAS 49.450 0 611 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP. 59.400 1 110 PAC-01 ADMINI. DE GENER DE RRCC 111.111 1 10 PAC-01 ADMINI. DE GENER DE RRCC 133.333 1 10 PAC-01 ADMINI. DE GENER DE RRCC 11.111 1 10 PAC-01 ADMINI. DE GENER DE RRCC 11.1111 1 10 PAC-01 ADMINI. DE GENER DE RRCC 133.33 1 1003 ARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO, 2.700.000 2 1038 PUMANOUE 133.333 10 PAC-01 ADMINI. DE GENER DE RRCC 2.700.000 4 906 IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METALURGICA 133.333 103 PUMANOUE 2.700.000 103 PUMANOUE 2.700.000 61 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 59.400 61 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP. 59.400 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 <t< td=""><td>124046075</td><td>972</td><td>REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SEÑAS</td><td>27.250</td><td>04/06/2010</td><td>08/31/2010</td></t<>	124046075	972	REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SEÑAS	27.250	04/06/2010	08/31/2010
0 611 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP. 59.400 1 10 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 111.111 1 10 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 33.333 1 10 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 11.111 1 10 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 11.111 1 100 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.33 1 100 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 2.700.000 2 103 ARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO. 2.700.000 2 103 PAC-01 ADMIN. DE GENER ACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO. 133.333 4 906 IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METALURGICA 1000 510 FRC-0138 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO. 2.700.000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 59.400 610 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP. 800.000 611 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 <	20010	972	REC-972 CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SEÑAS	49.450	08/11/2010	12/13/2010
7 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 111.111 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.333 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 33.333 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 111.111 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.333 1 1003 ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO 27.00.000 2 1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO, 2.700.000 2 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER ACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO, 2.700.000 4 906 IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METALURGICA 41.000 610 FAC-0138 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA CÓMUNAS DE PERAILILLO, 2.700.000 610 TEG-611 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 41.000 611 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP. 59.400 611 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000	117955710	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	59.400	10/19/2010	10/19/2010
110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.333 33.333 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 111.1111 111.111 111.111 111.111 111.111 111.1111 111.11	107803237	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	111.111	03/26/2010	03/26/2010
110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 33.333 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 111.111 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.333 1 1003 ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO 22.222 2 1038 PUMANQUE 2.700.000 4 906 IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METAL.URGICA 133.333 4 906 IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METAL.URGICA 2.700.000 1038 PUMANQUE 2.700.000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 41.000 610 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP. 59.400 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000	102050101	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 111.111 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.333 1 1003 ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO 22.222 2 1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO, 2.700.000 2 100 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.333 4 906 IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METALURGICA 166.867 1038 PUMANQUE 2.700.000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 41.000 611 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP 59.400 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000	69667803	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	33.333	01/10/2010	01/10/2010
110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 1 1003 ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO 22.222 2 1038 ARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO, 2.700.000 4 906 IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METALURGICA 166.667 5 1038 PUMANQUE 166.667 6 10 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 2.700.000 6 10 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 59.400 6 10 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP. 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000	00000000	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	111.111	03/26/2010	03/26/2010
1 1003 ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO 22.222 2 1038 PUMANQUE 2.700.000 4 906 IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METALURGICA 166.667 1038 PUMANQUE 166.667 1038 PUMANQUE 2.700.000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 41.000 611 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP 59.400 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000	73784565	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
2 1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO, 2.700.000 2 1038 PUMANQUE 133.333 4 906 IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METALURGICA 166.667 4 906 IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METALURGICA 166.667 1038 PUMANQUE 2.700.000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 41.000 611 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP 59.400 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000	175090231	1003	ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO	22.222	12/01/2010	12/23/2010
2 1038 PUMANQUE 110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.333 4 906 IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METALURGICA 166.667 1038 PUMANQUE 2.700.000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 41.000 611 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP. 59.400 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000			ARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO.			
110 PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC 133.333 4 906 IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METAL.URGICA 166.667 1038 ARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO, 2.700.000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 41.000 611 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP. 59.400 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000	144568842	1038	PUMANQUE	2.700.000	12/15/2010	04/15/2011
4 906 IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METAL.URGICA 166.667 1038 ARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO, 2.700.000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 41.000 611 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP. 59.400 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000	71885488	110	PAC-01 ADMIN, DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
ARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO, 2.700.000 1038	132734704	906	IGT-00 EXCEDENTES DEPTO. METALURGICA	166.667	11/01/2010	11/30/2010
1038 PUMANQUE 2.700.000 610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 41.000 611 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP 59.400 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000			ARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO,			
610 TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO 41.000 611 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP 59.400 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000	71926524	1038		2.700.000	12/15/2010	04/15/2011
611 TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP. 59.400 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000	68466768	610	TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO	41.000	04/28/2010	04/28/2010
1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000	51920236	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP	59.400	10/08/2010	10/08/2010
1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000 1001 PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000		1001	PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS	800.000	12/31/2010	01/31/2011
PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS 800.000	72974433	1001	PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS	800.000	09/01/2010	01/31/2011
		1001	PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS	800.000	09/01/2010	12/30/2010



128583777	1003	ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO	22 222	12/01/2010	12/23/2010
53989209	1038	ARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO, PUMANQUE	2.700.000	12/15/2010	04/15/2011
97939195	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	111.311	08/01/2010	12/31/2010
69293891	980		434.000	01/01/2010	01/31/2010
89634660	610	TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO	192.000	04/28/2010	04/28/2010
124468477	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
		CITT-1022 ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA DE VICNULACION UNIVERSIDAD			
15377515K	1022	EMPRESA	000:000:9	12/01/2010	12/31/2010
85435477	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	130.000	05/01/2010	05/31/2010
74225926	1005	AED-1005 COOPERATIVAS ESCOLARES	1.000.000	12/01/2010	12/31/2010
58990426	1003	ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO	22.222	12/01/2010	12/23/2010
98555129	938	DTA-938 TALLERES DE ARTE Y PRESENTACIÓN ARTISTICA	000:02	12/18/2010	12/18/2010
139371739	514	COM-44 APRENDER GEOMETRIA CREANDO SOLUCIONES	250.000	04/04/2010	04/15/2010
82801111	110	PAC-01 ADMIN, DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
151483917	1003	ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO	22.222	12/01/2010	12/23/2010
C1071011	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	111,111	03/26/2010	03/26/2010
1101/010	110	PAC-01 ADMIN, DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
84961698	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
		ARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO,			
61546499	1038	PUMANQUE	2.700.000	12/15/2010	04/15/2011
	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	59.400	10/15/2010	10/15/2010
424088900	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	81.505	03/01/2010	07/31/2010,
060000471	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	108.674	08/01/2010	12/31/2010
	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	163.010	03/01/2010	07/31/2010
82922768	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
7205007	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	223.000	03/01/2010	12/31/2010
10000000	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	223.000	01/04/2010	01/20/2010
69945317	1005	AED-1005 COOPERATIVAS ESCOLARĒS (100.000	10/22/2010	10/22/2010
87264440	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
99323965	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	59.400	10/29/2010	10/29/2010
113279443	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
107378960	610	TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO	41.000	07/28/2010	07/28/2010
31992931	30	COM-01 PROYECTO COMENIUS	1.875.000	01/01/2010	12/31/2010
	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	59.400	09/30/2010	09/30/2010
	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	59.400	10/19/2010	10/19/2010
5587803K	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	59.400	10/15/2010	10/15/2010
1000	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	166.802	08/01/2010	12/31/2010
	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	333.606	03/01/2010	07/31/2010
	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	334.000	05/01/2010	12/31/2010

SA.

000000				*******	
84027766	931		800.000	08/01/2010	12/31/2010
153365873	610		100.000	04/01/2010	07/30/2010
20000	610	TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO	100.000	08/16/2010	12/18/2010
58174018	977	PRR-977 CAMPEONATO ESCOLAR DE MATEMATICAS	70.000	04/01/2010	07/31/2010
0100	226	PRR-977 CAMPEONATO ESCOLAR DE MATEMATICAS	20.000	08/01/2010	11/30/2010
		ARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO,			_
74316921	1038	PUMANQUE	2.700.000	12/15/2010	04/15/2011
124662818	1003	ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO	22.222	12/01/2010	12/23/2010
	89	IDE-00 EXCED.INST.EST.AVANZADOS	222.222	11/03/2010	11/30/2010
108797096	86	IDE-110 MAGISTER EN ESTUDIOS INTERNACIONALES AVANZADOS	555.555	04/01/2010	04/30/2010
	98	IDE-110 MAGISTER EN ESTUDIOS INTERNACIONALES AVANZADOS	1.000.000	05/03/2010	06/30/2010
	938	DTA-938 TALLERES DE ARTE Y PRESENTACIÓN ARTISTICA	30.000	06/05/2010	06/05/2010
	938	DTA-938 TALLERES DE ARTE Y PRESENTACIÓN ARTISTICA	30.000	10/29/2010	10/29/2010
	938	DTA-938 TALLERES DE ARTE Y PRESENTACIÓN ARTISTICA	30.000	08/26/2010	08/26/2010
89551366	938	DTA-938 TALLERES DE ARTE Y PRESENTACIÓN ARTISTICA	30.000	04/29/2010	04/29/2010
	938	DTA-938 TALLERES DE ARTE Y PRESENTACIÓN ARTISTICA	30.000	04/16/2010	04/16/2010
	938	DTA-938 TALLERES DE ARTE Y PRESENTACIÓN ARTISTICA	40.000	12/18/2010	12/18/2010
	938	DTA-938 TALLERES DE ARTE Y PRESENTACIÓN ARTISTICA	47.000	06/09/2010	06/09/2010
70688575	610		100.000	04/01/2010	07/30/2010
c icococ i	610	TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO	100.000	08/16/2010	12/18/2010
125082703	1003		22.222	12/01/2010	12/23/2010
C\$1700071	931	BAC-931 INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	22.222	10/15/2010	10/15/2010
47658076	611	SION DE PERSONAL	166.802	08/01/2010	12/31/2010
41000340	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	166.802	03/01/2010	07/31/2010
155326611	110	PAC-01 ADMIN, DE GENER DE RRCC	133,333	01/10/2010	01/10/2010
114777021	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
91434060	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	44,444	12/14/2010	12/15/2010
800+6+10	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	105.556	07/05/2010	07/14/2010
58583416	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	111.111	03/26/2010	03/26/2010
2	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	54.337	03/01/2010	07/31/2010
124644909	611	SION DE PERSONAL	163.010	03/01/2010	07/31/2010
	611	-	264.000	11/02/2010	12/15/2010
63604488	610	TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO	100.000	08/16/2010	12/18/2010
00000000	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	166.802	08/01/2010	12/31/2010
		PRR-1017 ASESORIA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE APRENDIZAJE			
129167165	1017	ESCUELAS BASICAS DE VALLENAR	888.888	03/01/2010	03/31/2010
116389657	110		133.333	01/10/2010	01/10/2010
84446548	610	TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO	100.000	04/01/2010	07/30/2010
63826375	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	166.802	03/01/2010	07/31/2010



1 / 227 6	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	55.555	01/10/2010	01/10/2010
	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	111.111	03/26/2010	03/26/2010
9668519K	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
7000000	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	111.111	03/26/2010	03/26/2010
320802E	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
131771886	1022	CITT-1022 ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA DE VICNULACION UNIVERSIDAD EMPRESA	800.000	12/01/2010	12/31/2010
100636115	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	59.400	10/29/2010	10/29/2010
11000016	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	464.000	10/02/2010	10/02/2010
10300340	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	1.643.152	03/12/2010	03/21/2010
128892443	1027	AEC-1027 PROYECTO DE INTEGRACION CON LOS EGRESADOS CONTADORES	88.889	11/26/2010	11/26/2010
		FAC-1024 PROYECCION 2010-FASE II: PROYECTO CAPITAL SEMILLA DE			
39036754	1024		578.558	07/01/2010	09/30/2010
89643619	610	TEG-610 PROSECUCION DE ESTUDIOS DE PUBLICIDAD VESPERTINO	41.000	04/29/2010	04/29/2010
97881898	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	55.555	01/10/2010	01/10/2010
		CITT-979 PROG.TRANSF.DE CONOC. DE INNOVAC. TECN. PARA MEJORAR LA			
20000000	979	COMPET, MICROEM, TEXTILES EN R.M.	777.778	04/01/2010	04/30/2010
66/0000		CITT-979 PROG.TRANSF.DE CONOC. DE INNOVAC, TECN. PARA MEJORAR LA			
	979	COMPET. MICROEM.TEXTILES EN R.M.	777.778	11/01/2009	03/01/2010
92582698	89	IDE-00 EXCED INST EST AVANZADOS	1.030.000	11/08/2010	01/07/2011
66713539	1001	PRR-1001 ACADEMIAS DE MATEMATICAS	200.000	10/01/2010	12/31/2010
		PRR-1017 ASESORIA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE APRENDIZAJE			
142427842	1017	ESCUELAS BASICAS DE VALLENAR	888.888	03/01/2010	03/31/2010
	609	TEG-00 EXCEDENTES DEPTO. TEC. GENERALES	115.794	04/01/2010	07/31/2010
141211641	609	TEG-00 EXCEDENTES DEPTO TEC. GENERALES	222.222	09/01/2010	12/30/2010
	609	TEG-00 EXCEDENTES DEPTO TEC. GENERALES	222.222	09/01/2010	11/30/2010
	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	03/26/2010	03/26/2010
121999307	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
	110		222.222	11/01/2010	11/03/2010
	1009	AED-1009 PROMOCION DE LAS COOPERATIVAS DE SERVICIOS ESCOLARES	250.000	07/01/2010	11/30/2010
103800401	1031	COM-1031 GASTOS TRANSVERSALES	1.200.000	09/01/2010	12/30/2010
103003401	29	COM-00 EXCEDENTES COMENIUS	1.875.000	06/01/2010	06/30/2010
	30	COM-01 PROYECTO COMENIUS	1.875.000	01/01/2010	12/31/2010
80762097	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
134903619	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/17/2010	01/10/2010
82829210	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	111.111	03/26/2010	03/26/2010
0202020	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010



	1006	AED-1006 PROMOCION DE LAS COOPERATIVAS UNIVERSITARIAS	825.564	04/01/2010	12/31/2010
	1009	AED-1009 PROMOCION DE LAS COOPERATIVAS DE SERVICIOS ESCOLARES	1.174.436	04/01/2010	12/31/2010
	1005	AED-1005 COOPERATIVAS ESCOLARES	1.999.999	04/01/2010	11/30/2010
127007349	1008	AED-1008 FORTALECIMIENTO GREMIAL PARA TRES COOPERATIVAS DE TRABAJO DE MAIPU	2,000,000	08/01/2010	11/30/2010
		AED-1007 PLATAFORMA COMERCIAL PARA EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO DEL			
	1007	TERRITORIO SANTIAGO SUR	4.000.000	05/04/2010	11/30/2010
134965584	1003	ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO	22.222	12/01/2010	12/23/2010
160162937	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
97474524	1003	ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO	22.222	12/01/2010	12/23/2010
117842851	110	PAC-01 ADMIN. DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
145550882	1003	ARQ-1003 CATASTRO COMUNAL DE PERALILLO	22.222	12/01/2010	12/23/2010
		ARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO.			
54350236	1038	PUMANQUE	30.652	12/15/2010	12/15/2010
119483743	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	25.338	10/22/2010	10/22/2010
		ARQ-1038 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA COMUNAS DE PERAILILLO,			
8900392K	1038	PUMANQUE	2.700,000	12/15/2010	04/15/2011
	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	125.101	03/01/2010	07/31/2010
	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	250.203	03/01/2010	07/31/2010
90195026	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	291.903	08/01/2010	12/31/2010
	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	334.000	01/04/2010	01/20/2010
	611	TEG-611 TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL VESP.	334.000	03/01/2010	12/31/2010
	994	PRR-994 PROGRAMA LICEOS PRIORITARIOS REGION DEL LIB. BDO. O'HIGGINS	1.000.000	01/01/2010	01/20/2010
127934495		PRR-1017 ASESORIA ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE APRENDIZAJE			
	1017	ESCUELAS BASICAS DE VALLENAR	1,111,112	11/01/2010	01/20/2011
89816297	110	PAC-01 ADMIN, DE GENER DE RRCC	133.333	01/10/2010	01/10/2010
	599	TIN-00 EXCEDENTES DE LA FAC. TECNOLOGICA	222.222	06/01/2010	06/30/2010
	599	TIN-00 EXCEDENTES DE LA FAC. TECNOLOGICA	222.222	05/01/2010	05/01/2010
92866351	599	TIN-00 EXCEDENTES DE LA FAC. TECNOLOGICA	222.222	04/01/2010	04/30/2010
	599	TIN-00 EXCEDENTES DE LA FAC. TECNOLOGICA	222.222	03/01/2010	03/31/2010
	599	TIN-00 EXCEDENTES DE LA FAC. TECNOLOGICA	222.222	01/01/2010	01/20/2010
73156513	977	PRR-977 CAMPEONATO ESCOLAR DE MATEMATICAS	30.000	04/28/2010	04/28/2010
		TOTAL	96.488.184		





www.contraloria.cl

